

COMPENSACIÓN DE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011

I N F O R M A

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, presentó en la Comisión Paritaria de 22 de julio de 2011, como punto de Orden del Día, la regulación del disfrute de la compensación de los días 24 y el 31 de diciembre, al caer este año en sábado.

La Dirección General de la Función Pública, nos comunicó que a la vuelta del periodo estival se convocaría la Comisión Paritaria para presentarnos su propuesta y una vez negociada y aprobada, emitir una instrucción a todas las Consejerías para que tuviesen, tanto el personal laboral como el personal funcionario, un trato homogéneo.

A fecha de hoy, se le ha remitido a la Dirección General de la Función pública la reiteración de la petición, solicitando la convocatoria urgente de la Comisión Paritaria, para tratar este punto, debido a las fechas en las que nos encontramos, y de no ser así, se les ha comunicado que se interpondrá conflicto colectivo en demanda de nuestros derechos y en aplicación de los art. 28. h) del Convenio Colectivo y art. 14. f) del Acuerdo Sectorial, ambos textos en vigor actualmente.

Quedamos pendientes de la convocatoria, o en su defecto, de la resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que comunique a las Secretarías Generales Técnicas que el personal sujeto a estos textos tiene dos días de compensación por el 24 y 31 de diciembre de 2011.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es



tú eres lo importante.